



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

333-18

31 AGO 2018

Salta,
Expediente N° 12.159/17

VISTO la Resoluciones N° CD- 473/17 y CD-432/18 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las cuales se designa y prorroga la designación del Prof. Mario Armando MEULI, como Docente Asesor de la asignatura FARMACOLOGIA BASICA de 3° Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 03 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2.019 o nueva disposición

Que el mencionado docente cumplió con las actividades docentes a partir del 03 de Abril de 2017 hasta la fecha.

Que la Dirección General de Personal, solicita un acto administrativo en el que se reconozca los servicios prestados por el Prof. Mario MEULI, a fin de liquidar los haberes correspondientes.

Que ante este informe la Señora Decana considera que se dé lugar al reconocimiento de servicios a partir de la toma de posesión.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(A CARGO DE DECANATO)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados del Prof. Mario Armando MEULI, D.N.I. N° 10.792.915, como Docente Asesor de la asignatura FARMACOLOGIA BASICA de 3° Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 03 de Abril de 2017.

Chk. *[Firma]*
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

333-18

31 AGO 2018,

Salta,
Expediente N° 12.159/17

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande el presente reconocimiento de servicios se efectuará según lo establecido en las Resoluciones N° CD-473/17 y CD-432/18.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa